Asunción, 21 de abril de 2016

Acta N° 561/2016

Resolución N° 4

POR LA CUAL EL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN RESUELVE APROBAR EL INFORME PRESENTADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 02/2016 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES", Y, ADJUDICAR A LA FIRMA CS COMERCIAL DE CRISTINA SILVA.

VISTO:

El Memorándum UOC de fecha 21 de abril de 2016, presentado por la Dirección de Contrataciones, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Miembros del Comité de Evaluación en el informe de fecha 20 de abril de 2016, en la evaluación de las ofertas presentadas en la **Contratación Directa N° 02/2016 "Adquisición de muebles",** han informado al Comité de Administración lo siguiente:

i) A través del Acta de Apertura de Ofertas N° 03/2016 de fecha 21 de marzo de 2016 se procedió a dejar constancia de la realización del Acto de Apertura de Ofertas de la **Contratación Directa N° 02/2016 "Adquisición de muebles",** estando presente en dicha oportunidad el Sr. Mauricio López, Director de la Dirección de Contrataciones del ERSSAN, contándose además con la presencia de representantes de la siguientes empresas: NM Diseños de Nélida Mendoza; CS Comercial de Cristina Silva; Arcondo Industrias y Construcciones de Edith Kallsen, A & M Ramos Generales de María Elizangela Sosa.

ii) El Comité de Evaluación se avocó al cumplimiento de los Artículos N° 60° y 61° del Decreto Reglamentario N° 21.909/2003, donde se ha determinado que la capacidad legal y la experiencia conjuntamente con la oferta, se ajustan sustancialmente a las especificaciones técnicas, verificándose que las documentaciones presentadas, aquellas debidamente extendidas, cumplen con las exigencias requeridas por parte de los oferentes: NM Diseños de Nélida Mendoza, Comercial Naara Hermanos de Gerónima Alicia González, CS Comercial de Cristina Silva; Arcondo Industrias y Construcciones de Edith Kallsen, y, A & M de María Elizangela Sosa.

iii) Asimismo, en cumplimiento del artículo 61° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 se ha dispuesto analizar la oferta presentada por los oferentes: NM Diseños de Nélida Mendoza, Comercial Naara Hermanos de Gerónima Alicia González, CS Comercial de Cristina Silva; Arcondo Industrias y Construcciones de Edith Kallsen, y, A&M de María Elizangela Sosa, conformándola en el Cuadro de Análisis Comparativo como Anexo al informe presentado, en el cual se detalla la presentación de los oferentes, sugiriéndose al Comité de Administración adjudicar el llamado conforme al cuadro que seguidamente se expone:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. GABINO BENITEZ ORTIZ
Jefe de Gabinete
del Comité de Administración ERSSAN

Asunción, 21 de abril de 2016

Acta Nº 561/2016

Resolución Nº 4

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS DE LOS OFERENTES

ITEM	OFERENTE	PRECIO TOTAL GUARANIES IVA INCLUIDO
1	NM DISEÑOS DE NELIDA MENDOZA	43.780.000.-
1	COMERCIAL NAARA HERMANOS DE GERONIMA ALICIA GONZALEZ	35.200.000.-
1	CS COMERCIAL DE CRISTINA SILVA	24.828.000.-
1	ARCONDO INDUSTRIAS & CONSTRUCCIONES DE EDITH KALLSEN	27.405.000.-
1	A & M DE MARÍA ELIZANGELA SOSA	34.711.000.-

Que, el Comité de Administración no encuentra objeción de la aprobación de lo solicitado en la nota de referencia.

Las disposiciones legales previstas en la Ley N° 1614/2000 "MARCO REGULATORIO Y TARIFARIO PARA EL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO PARA LA REPUBLICA DEL PARAGUAY", el Decreto N° 18880/2002, reglamentario de la misma, el Decreto N° 5516/2010, y en la Ley N° 5428/2015 "De Efluentes Cloacales".

Las disposiciones previstas en la Ley N° 5554 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016"; y, el Decreto N° 4774/2016 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 5554 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación Ejercicio Fiscal 2016".

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. GABINO BENITEZ ORTIZ
Jefe de Gabinete
del Comité de Administración ERSSAN

Asunción, 21 de abril de 2016

Acta N° 561/2016

Resolución N° 4

Las disposiciones legales previstas en la Ley N° 2.051/2000 y en el Decreto N° 21.909/2003, reglamentario de la misma, y demás disposiciones reglamentarias vigentes;

POR TANTO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

EL COMITE DE ADMINISTRACION DEL ENTE REGULADOR DE SERVICIOS SANITARIOS (ERSSAN)

RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR el informe de fecha 20 de abril de 2016 presentado por el Comité de Evaluación en la **Contratación Directa N° 02/2016 "Adquisición de muebles".**

Artículo 2.- ADJUDICAR a la firma **CS COMERCIAL DE CRISTINA SILVA con RUC N° 1.330.154-3**, el llamado a **Contratación Directa N° 02/2016 "Adquisición de muebles"**, en la suma total de **Guaraníes veinticuatro millones ochocientos veintiocho mil (Gs. 24.828.000) IVA incluido**, en los términos descriptos en la especificaciones técnicas, en la carta oferta y con un plazo de entrega de los bienes cinco (5) días hábiles posterior a la firma del contrato.

Artículo 3.- AUTORIZAR a la Presidencia del Comité de Administración la firma del contrato correspondiente

Artículo 4.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. GABINO BENITEZ ORTIZ
Jefe de Gabinete
del Comité de Administración ERSSAN